

Expediente: **1145/14**
Carátula: **POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL C/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23282232189 - ARREGUEZ PEDRO, -POR DERECHO PROPIO
20181863138 - DE LA VEGA, PATRICIO NICOLAS-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - RANDAZZO S.A., -DEMANDADO
90000000000 - TORO, SANTOS RENE-DEMANDADO
90000000000 - DE LA VEGA, ROSARIO MARÍA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20181863138 - GIMENEZ, JUANA NOEMI-HEREDERO DEL DEMANDADO
20213292103 - RODRIGUEZ, RUEDA SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO
27126075605 - MATILDE DEL VALLE CORDOBA, -PERITO CONTADOR
90000000000 - DE LA VEGA, HUGO JUAN-DEMANDADO
20384875808 - POPOLIZIO Y VERON, JUAN CARLOS RAFAEL-ACTOR
20384875808 - BUSTAMANTE, MARIANO DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1145/14



H105025948264

JUICIO: POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL c/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1145/14-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

Proveyendo las presentaciones digitales efectuadas por el Oficial Notificador el 06/11/2025:

- 1) Atento a las constancias de la causa y a los fines de notificar a Juana Noemi Gimenez y Patricio Nicolás De la Vega la sentencia definitiva del 29/09/2025, intímese al letrado Agustín Tomás Gonzalez a que en el plazo de dos días, denuncie el domicilio real de sus mandantes y especifique todas aquellas circunstancias que permitan ubicarlos sin dificultad, bajo apercibimiento de tener como tal el domicilio digital denunciado (Art. 33 del CPCC - supletorio del fuero, Ley 9683).
- 2) Por haberse deslizado un simple error material en la providencia del 29/10/2025, se dispone modificar la misma donde expresa:"...**los 3 herederos del demandado...**", se debe leer: "...los 2 herederos del demandado...". DHCM-1145/14.

Actuación firmada en fecha 06/11/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.